

EXPEDIENTE: HUH PNSP SUM 2026/12**JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Que, estando interesado el Hospital Universitario del Henares, en la contratación del Suministro de Medicamentos Exclusivos de NEURAXPHARM SPAIN, S.L.U., para el Hospital Universitario del Henares, se determina el procedimiento para la adjudicación del citado contrato, en base a los siguientes argumentos:

1.- Se trata de medicamento/s exclusivo/s en el que la decisión de prescripción del principio activo, se realiza mediante criterio médico facultativo, en base a las características individuales del paciente y teniendo en cuenta, la eficacia, seguridad (tolerancia, interacciones, alergias, toxicidad, etc.) y adecuación a los protocolos fármaco-clínicos consensuados, dentro del Hospital o del Servicio Madrileño de Salud.

2.- No existiendo sustitutos razonables registrados y disponibles, que pudieran permitir atender a los pacientes para las indicaciones de tratamiento, incluidas en su ficha técnica.

3.- Verificando la exclusividad de los medicamentos través de:

- ➔ La web de la Agencia Española del Medicamento.
- ➔ Intranet de la Comunidad de Madrid – Área de Compras de Medicamentos Exclusivos.
- ➔ Certificado de exclusividad aportado por el propio laboratorio farmacéutico.

4.- Y considerándose más adecuado elegir el procedimiento negociado sin publicidad, por encontrarse este contrato en el supuesto de aplicación reflejado en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este órgano de contratación, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución de 16/6/2021 de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, de conformidad con lo expuesto anteriormente y con lo establecido en los artículos 116.4 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

Elegir como procedimiento de adjudicación para la contratación del Suministro de Medicamentos Exclusivos de NEURAXPHARM SPAIN, S.L.U., para el Hospital Universitario del Henares, el sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD según los aspectos del contrato objeto de negociación reflejados en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ JOVER IGNACIO JESUS
Fecha: 2026.05.18 15:23



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276592115237200251756